UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 10 / 2013

Contratación Directa Nº 11/2013

SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

En la ciudad de Villarrica, a los 22 días del mes de Marzo de 2013, siendo las 09:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 2 (dos) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **HOLA PARAGUAY S.A. – VOX:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmado por la Gerente Comercial, Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofrecidos firmada por la Gerente Comercial, Constancia N° 1238424 del Sistema de Información de Proveedores del Estado emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por Gerente Comercial.
   MONTO UNITARIO OFERTADO: Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil).-

2. **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.):** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmado por los Apoderados de la Empresa, Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios ofrecidos firmada por los Apoderados de la Empresa, Declaración jurada firmada por los Apoderados de la Empresa de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Declaración jurada firmada por los Apoderados de la Empresa por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Constancia N° 1238008 del Sistema de Información de Proveedores del Estado emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas firmada por los Apoderados de la Empresa, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple de las Cédulas de Identidad de los Apoderados.
   MONTO UNITARIO OFERTADO: Gs. 678.090.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho mil noventa).-

Siendo las 09:55 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.